

RESOLUCION No. 0678 DE 2017

24 JUL. 2017

"Por la cual se publica el Banco Definitivo de Redactores de Patentes"

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación comprometida con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, el cual establece como un indicador el "Desarrollo tecnológico y la innovación como motor del crecimiento empresarial", así como con los indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional de Colciencias al incluir como meta estratégica para el "2017, 470 y para el 2018, 600 registros de patentes solicitadas por residentes en oficina nacional". A partir de 2015, ha implementado dos estrategias de propiedad intelectual: 1.Brigadas de patentes y 2.Fondo de Protección de Invenciones.

Que con la finalidad de atender las necesidades que demanda el alistamiento y redacción de las patentes, propuso la creación de una Banco de Redactores de Patentes, para que cualquiera de las estrategias y programas de Colciencias que involucre temas relacionadas con propiedad intelectual puedan acudir a dicho banco, así como también cualquier ciudadano, en la medida que este banco estará a disposición del público.



0678

Que fue necesario acudir a la invitación a presentar propuesta, pues existe un número reducido de oferentes en el mercado nacional para realizar la redacción y alistamiento de patentes a nivel nacional e internacional.

Que se publicó Invitación a presentar propuesta para crear un banco de redactores de patentes el 26 de Abril de 2017, se recibieron 25 postulados y en el periodo de aclaraciones se solicitaron 4 aclaraciones de las cuales todas fueron subsanadas.

Que la evaluación final de las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios definidos en la invitación, fue presentada en comité de Subdirección de Colciencias realizado el 05 de Julio de 2017.

Que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación solicitó la publicación del listado del Banco definitivo de resultados de la mencionada invitación, de acuerdo a los criterios y condiciones establecidas, en las que se indica que la asignación del puesto en la lista que se dará a cada uno de los redactores seleccionados para hacer parte del banco, se hará conforme al orden cronológico de llegada de la propuesta y su documentación al correo redactoresdepatentes@colciencias.gov.co.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado del Banco Definitivo de Redactores de Patentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con listado definitivo de la invitación para el Banco de redactores de patentes.

0678

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUL. 2017

Dada en Bogotá D.C. a los



CÉSAR OCAMPO
Director General



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo.: Paula F. Chiquillo 
Proyectó: Juanita Dávila 